

Año de 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

CON INFORME EJECUTIVO

**Conservatorio Superior de Música
de la Ciudad de Buenos Aires
y
Manuel de Falla**

**AUDITORÍA
DE
GESTIÓN
EJERCICIO 2008**

PROYECTO N° 2.09.15

Buenos Aires, marzo de 2010

Av. Corrientes 640 -6to. Piso – CABA – Teléfono 4321-3700

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.09.15

NOMBRE DEL PROYECTO:

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires y
“Manuel de Falla”.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2008

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Julio Santiago Tulián.
Dra. Susana Sanclemente (Auditora a cargo de tareas de campo)

OBJETO: Jurisdicción 50, unidad ejecutora 512 –Dirección General de Enseñanza Artística–. Programa 74 –Enseñanza de las Artes–, actividades 10 –Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”– y 12 –Conservatorio Superior de Música de la Ciudad “Astor Piazzolla”–.

OBJETIVOS: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 23 de febrero de 2010				
Código de proyecto	2.09.15				
Denominación del Proyecto	Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires y Manuel de Falla				
Período examinado	Año 2008				
Programas auditados	Programa 74 –Enseñanza de las Artes–, actividades 10 – Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”– y 12 – Conservatorio Superior de Música de la Ciudad “Astor Piazzolla”.				
Objeto	Prog.	Act.	Crédito sancionado	Crédito Vigente	Devengado
	74	10	9.961.450,00	11.040.600,00	11.040.591,87
		12	4.017.470,00	4.321.564,00	4.321.559,56
	TOTAL		13.978.920,00	15.362.164,00	15.362.151,43
	Fuente: Cuenta de Inversión año 2008				
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de las actividades del programa en términos de eficacia y eficiencia.				
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 10 de junio de 2009 y el 25 de septiembre de 2009.				
Limitaciones al alcance	Los gastos en bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso no se encontraron desagregados a nivel de la actividad, por lo que no fue posible efectuar un análisis completo entre la planificación anual y el gasto efectivamente incurrido por cada conservatorio, del mismo modo que no se ha podido establecer el cumplimiento de las metas físicas. Los libros contables que lleva la Asociación Cooperadora del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” no están pasados completamente al año 2008. Tampoco se entregó el balance correspondiente al año 2008, ni los recibos correspondientes a las cuotas abonadas por los alumnos para el año 2008.				
Observaciones Principales	✓ Se verificó inobservancia del procedimiento de entrega de fondos del subsidio, a las respectivas Asociaciones Cooperadoras, conforme lo prevé la resolución 1917/SSGyAF/2008 que los otorga.				
	✓ Se verificaron incumplimientos de la normativa prevista en la ley de compras de la ciudad n.º 2095 en				

	lo referido la falta de fundamentación de la compra, elección de los procedimientos para efectuarlas e invocación de la normativa aplicada. En la ausencia de actos administrativos que fundamenten la necesidad, preadjudicación, adjudicación y pago de las compras y contrataciones efectuadas. ✓ Asimismo se verificó la falta de constancia del alta de inventario de los bienes adquiridos y la inclusión en las facturas del n.º de CUIT del Gobierno de la Ciudad cuando se debió consignar el de las Asociaciones Cooperadores a nombre de las cuales se encontraban extendidas las mismas.
	✓ Se verificó falta de confiabilidad de las estadísticas de las actividades extracurriculares de los conservatorios
	✓ La asignación del crédito presupuestario a nivel de la actividad 1 –Conducción de la Dirección General de Enseñanza Artística para solventar los gastos derivados de la adquisición de bienes de uso, de bienes de consumo y la contratación de servicios no permite conocer el gasto real incurrido por cada conservatorio.
	✓ Se verificó la falta de previsión en los gastos anuales, que deben ser incorporados en el presupuesto respectivo, ya sea a nivel de la Dirección General de Enseñanza Artística o de cada uno de los Conservatorios.
	✓ En cuanto a los legajos del personal, se verificaron incumplimientos a la Ordenanza 36432/MCBA/81 y a la ley 269 de la CABA.
	✓ En cuanto a seguridad edilicia se verificó que el ente auditado no cumple satisfactoriamente con los requisitos previstos en la ley 1346 y que los rociadores de agua son disfuncionales.
Conclusiones	Del examen realizado por esta Auditoría, respecto de la evaluación de la gestión 2008, se concluye que los Conservatorios auditados cumplen acabadamente con sus objetivos específicos. No obstante las debilidades señaladas, ambos Conservatorios de Música, forman anualmente a un número considerable de alumnos en áreas artísticas específicas lo que requiere alta especialización docente y la provisión de los instrumentos y elementos técnicos correspondientes. Asimismo cabe destacar que cada conservatorio está delineando su propia identidad y que se está trabajando en lograr la salida laboral inmediata de los egresados.

Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 2.09.15
Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires y
Manuel de Falla

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley 70, artículos 131, 132 y 136, y por la resolución n.º 360/AGCBA/08, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires y “Manuel de Falla”, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto

Jurisdicción 50, unidad ejecutora 512 –Dirección General de Enseñanza Artística–. Programa 74 –Enseñanza de las Artes–, actividades 10 –Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”– y 12 –Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”–.

Prog.	Act.	Crédito sancionado	Crédito Vigente	Devengado
74	10	9.961.450,00	11.040.600,00	11.040.591,87
	12	4.017.470,00	4.321.564,00	4.321.559,56
TOTAL		13.978.920,00	15.362.164,00	15.362.151,43

Cuadro n.º 1. Fuente: Cuenta de Inversión

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de las actividades del programa en términos de eficacia y eficiencia.

III. Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) aprobadas por ley 325 de la Ciudad de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por resolución n.º 161/2000 de la AGCBA.

Para la realización de la auditoria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento preliminar.
2. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de los conservatorios de música (Anexo I).
3. Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en cada uno de los procesos administrativos.
4. Relevamiento del control interno.
5. Análisis de:
 - Programación y ejecución presupuestaria.
 - Constatación de inventario.
 - Contrataciones.
 - Legajos del personal.
 - Normativa de las asociaciones cooperadoras.
 - Libros de “Actas y Asambleas”, “Inventario y Balances,” y “Diario” de la asociación cooperadora de cada conservatorio.
 - Subsidios otorgados a las cooperadoras: facturas de compras y rendición de aquéllos.
 - Planes de estudios de las diversas carreras que se dictan en ambos conservatorios.
 - Niveles de servicio de cada conservatorio: matrícula, oferta académica.
 - Revisión de la seguridad edilicia en la sede central e inspección de los anexos.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 10 de junio y el 25 de septiembre de 2009.

IV. Aclaraciones previas

Los conservatorios de música dependen jerárquicamente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura de la Ciudad. El decreto 2075/2007, sólo aprobó estructuras hasta el nivel de Dirección General.

La unidad ejecutora 512 –Dirección General de Enseñanza Artística– ejecutó durante el ejercicio 2008 los siguientes programas presupuestarios:

- ✓ 74 – Enseñanza de las Artes.
- ✓ 75 – Difusión de las Artes.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente, tanto el programa 74 como el 75 tienen definidas metas físicas y en función de ello se los identifica como “Programas Finales”. Es de destacar que las metas físicas son definidas a nivel de programas presupuestarios y no a nivel de actividades. Teniendo en cuenta que el objeto de la presente auditoría fueron las actividades 10 y 12, no se ha podido evaluar el cumplimiento de dichas metas a nivel del programa.

Del análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio 2008, surge que los gastos correspondientes a las contrataciones de bienes y servicios así como las transferencias correspondientes a los subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los distintos institutos, se encuentran asignados a la actividad 1 –Conducción del Programa 74– y fueron incluidas en el análisis del presente informe. Las actividades números 10 y 12, que integran el programa 74, sólo cuentan con crédito presupuestario para solventar los gastos en personal.

Cabe señalar que, si bien el programa 75 no se encuentra dentro del objeto de la presente auditoría, se incluyó su análisis en función de que aquél refleja la actividad extracurricular de cursos y talleres de los institutos educativos y los espectáculos que se brindan en la “Sala Alberdi”, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, y que forman parte de su gestión.

Por lo expuesto, la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Enseñanza Artística, en lo referido a los conservatorios objeto de la presente auditoría, se presentará en forma única, para luego efectuar el desarrollo de las tareas de auditoría realizadas en cada uno de ellos y obtener una conclusión final.

Asimismo, se expondrá en forma única la estructura organizativa y la normativa y procedimiento de los subsidios a las Cooperadoras, ya que son cuestiones comunes a ambos Conservatorios.

V. Limitación al alcance

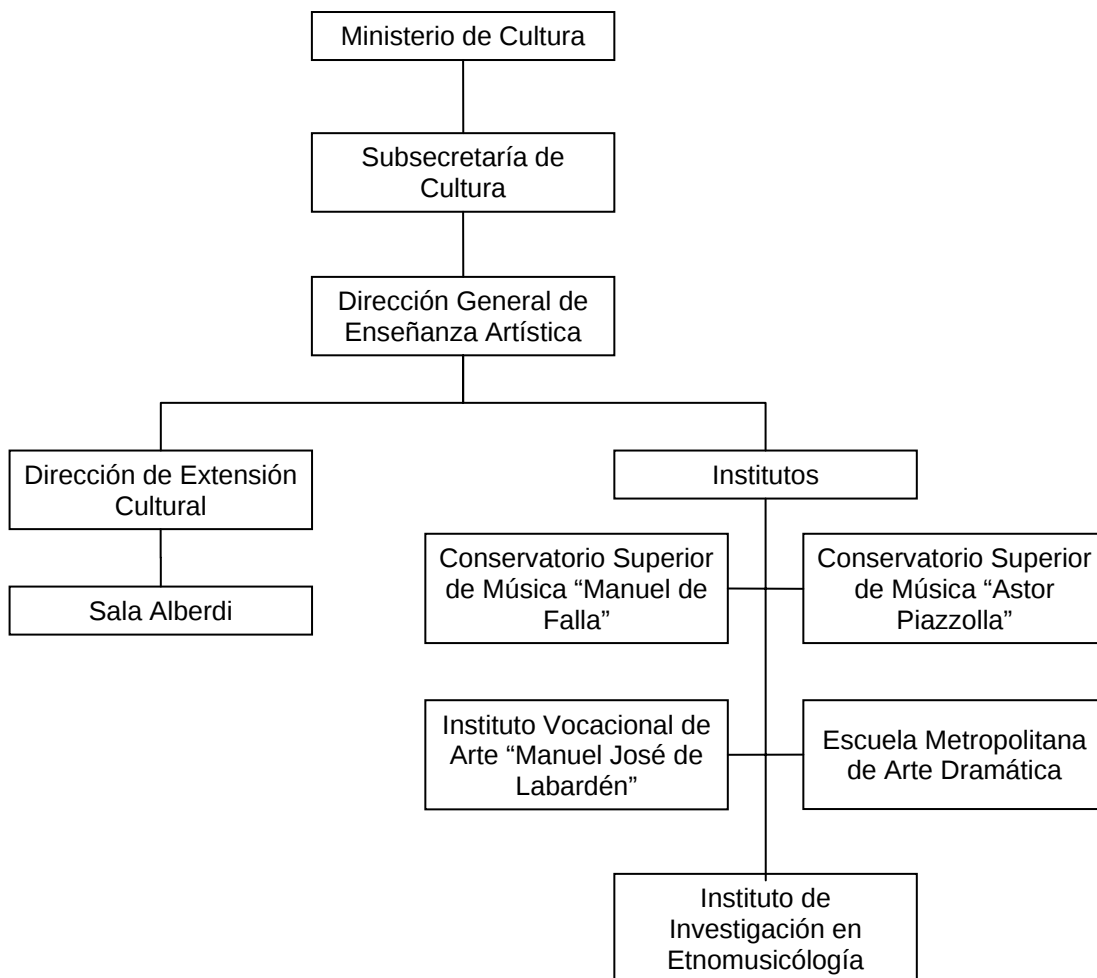
Se deberá tener en cuenta que la definición de la expresión presupuestaria mencionada en el punto anterior representa una limitación, ya que al no encontrarse los gastos en bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso desagregados a nivel de la actividad, no es posible efectuar un análisis completo entre la planificación anual y el gasto efectivamente incurrido por cada conservatorio, del mismo modo que no se ha podido establecer el cumplimiento de las metas físicas.

En otro orden, los libros contables que lleva la Asociación Cooperadora del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” no están pasados completamente al año 2008, tal como se detalla en el punto correspondiente, lo que impidió efectuar el control cruzado de sus recursos con los aportes efectuados al Conservatorio para el año auditado. La Asociación tampoco entregó el balance correspondiente al año 2008, ni los recibos correspondientes a las cuotas abonadas por los alumnos para el año 2008.

VI. Comentarios

VI. 1. Estructura organizativa

Los conservatorios de música de la Ciudad dependen de la Dirección General de Enseñanza Artística, conforme surge del siguiente organigrama:



VI. 2. Responsabilidades primarias

Los conservatorios de música de la Ciudad no tienen asignadas responsabilidades específicas. Conforme se expresara en el capítulo de aclaraciones previas, la única actividad que se desarrolla presupuestariamente es la de la Dirección General de Enseñanza Artística.

El decreto 2075/2007 estableció las responsabilidades primarias para esa Dirección en:

"Desarrollar la enseñanza por y para el arte a través de los institutos que le dependen.

"Difundir las manifestaciones artísticas producto de los mismos.

"Diseñar programas y proyectos que contribuyan a elevar la calidad de enseñanza teniendo en cuenta e incorporando las permanentes innovaciones tecnológicas.

"Supervisar la gestión administrativa de los institutos dependientes."

El programa tiene como objetivo lograr la formación artística a través de las diferentes carreras que se desarrollan en cada uno de los institutos de formación artística y por el otro a la investigación a través del Instituto de Investigación en Etnomusicología¹.

VI. 3. Presupuesto

A continuación se expresa el crédito original vigente y la ejecución presupuestaria por inciso del programa 74, "Enseñanza y Difusión de las Artes":

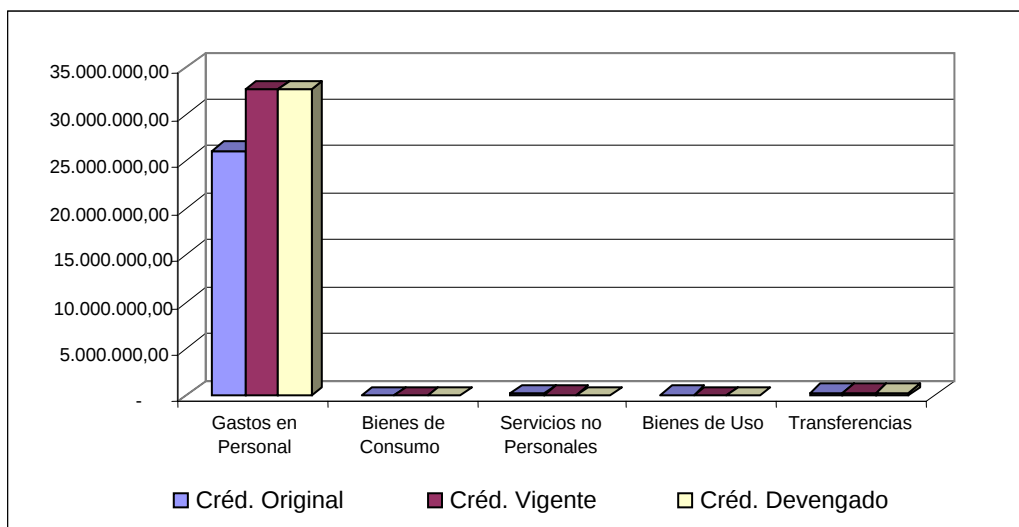
Inc.	Detalle	Crédito Original (A)	Crédito Vigente (B)	Variación % Orig. - Vig.	Crédito Devengado (C)	% (C / B)
1	Gastos en Personal	26.109.374,00	32.619.356,00	24,93%	32.619.321,34	100,00%
2	Bienes de Consumo	57.349,00	42.179,00	-26,45%	40.388,46	95,75%
3	Servicios no Personales	210.651,00	113.317,00	-46,21%	81.375,89	71,81%
4	Bienes de Uso	128.531,00	95.184,00	-25,94%	95.182,43	100,00%
5	Transferencias	338.400,00	338.400,00	0,00%	337.407,77	99,71%
Total		26.844.305,00	33.208.436,00	23,71%	33.173.675,89	99,90%

Cuadro n.º 2. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

El crédito original total (o sancionado) se incrementó un 23,71% durante el transcurso del ejercicio 2008.

El porcentaje de ejecución del crédito vigente total alcanzó, en el ejercicio, un 99,90%.

¹ Conforme la descripción presupuestaria del programa 74 para el año 2008.



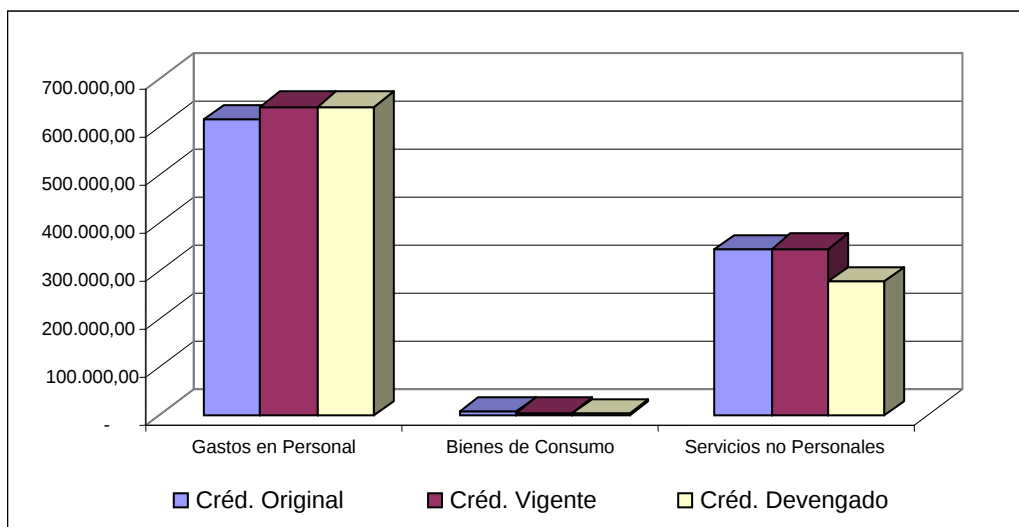
Cuadro n.º 3. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

A continuación se expresa el crédito original vigente y la ejecución presupuestaria por inciso del programa 75, “Difusión de las Artes”:

Inciso	Detalle	Crédito Original (A)	Crédito Vigente (B)	Variación % Orig. - Vig.	Crédito Devengado (C)	% (C / B)
1	Gastos en Personal	613.020,00	640.347,00	4,46%	640.342,49	100,00%
2	Bienes de Consumo	7.990,00	5.170,00	-35,29%	3.973,50	76,86%
3	Servicios no Personales	343.921,00	345.629,00	0,50%	276.875,42	80,11%
Total		964.931,00	991.146,00	2,72%	921.191,41	92,94%

Cuadro n.º 4. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

El crédito original total (o sancionado) se incrementó un 2,72% durante el transcurso del ejercicio 2008. El porcentaje de ejecución del crédito vigente total alcanzó, en el ejercicio, un 92,94%.



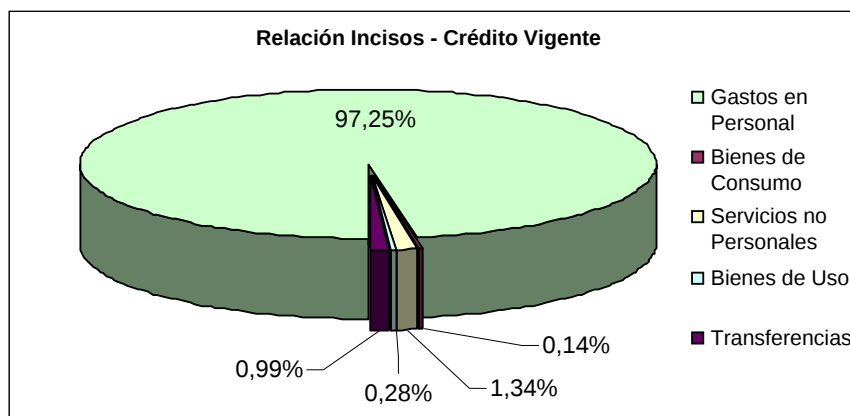
Cuadro n.º 5. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

A continuación se observa la incidencia de cada inciso respecto del crédito vigente y el devengado (programas 74 y 75):

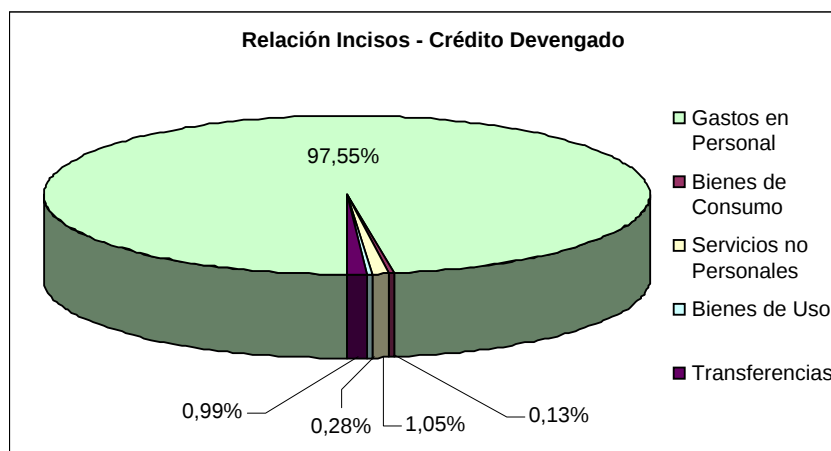
Inciso	Detalle	Crédito Vigente (A)	Relación Inciso / Créd. Vigente total	Crédito Devengado (B)	Relación Inciso / Créd. Devengado total
1	Gastos en Personal	33.259.703,00	97,25%	33.259.663,83	97,55%
2	Bienes de Consumo	47.349,00	0,14%	44.361,96	0,13%
3	Servicios no Personales	458.946,00	1,34%	358.251,31	1,05%
4	Bienes de Uso	95.184,00	0,28%	95.182,43	0,28%
5	Transferencias	338.400,00	0,99%	337.407,77	0,99%
Total		34.199.582,00	100,00%	34.094.867,30	100,00%

Cuadro n.º 6. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

Como se observa en el cuadro, el inciso 1 (Gastos en Personal) es el que refleja mayor incidencia, siendo la relación con el crédito vigente de un 97,25% y con el crédito devengado de un 97,55%.



Cuadro n.º 7. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia



Cuadro n.º 8. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

A continuación se detalla el crédito vigente y la ejecución presupuestaria por actividades del programa 74, “Enseñanza y Difusión de las Artes”:

Año de 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Act.	Detalle	Incisos	Crédito Vigente	Relación Inciso / Créd. Vigente total	Crédito Devengado	Relación Inciso / Créd. Dev. total
1	Conducción	1- Gastos en Personal	6.516.979,00	19,62%	6.516.971,31	19,65%
		2- Bienes de Consumo	1.426,00	0,00%	1.420,66	0,00%
		3- Servicios no Personales	15.957,00	0,05%	14.956,48	0,05%
		5- Transferencias	338.400,00	1,02%	337.407,77	1,02%
Total Actividad 1			6.872.762,00	20,70%	6.870.756,22	20,71%
2	Administración y Servicios Generales	1- Gastos en Personal	1.242.254,00	3,74%	1.242.250,84	3,74%
		2- Bienes de Consumo	40.753,00	0,12%	38.967,80	0,12%
		3- Servicios no Personales	81.907,00	0,25%	50.966,66	0,15%
		4- Bienes de Uso	95.184,00	0,29%	95.182,43	0,29%
Total Actividad 2			1.460.098,00	4,40%	1.427.367,73	4,30%
4	Instituto de Investigación en Etnomusicología	1- Gastos en Personal	135.108,00	0,41%	135.105,77	0,41%
		3- Servicios no Personales	6.000,00	0,02%	6.000,00	0,02%
Total Actividad 4			141.108,00	0,42%	141.105,77	0,43%
10	Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”	1- Gastos en Personal	11.040.600,00	33,25%	11.040.591,87	33,28%
Total Actividad 10			11.040.600,00	33,25%	11.040.591,87	33,28%
11	Instituto Vocacional de Arte Lavarden	1- Gastos en Personal	6.297.742,00	18,96%	6.297.738,30	18,98%
Total Actividad 11			6.297.742,00	18,96%	6.297.738,30	18,98%

Año de 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Act.	Detalle	Incisos	Crédito Vigente	Relación Inciso / Créd. Vigente total	Crédito Devengado	Relación Inciso / Créd. Dev. total
12	Conservatorio Superior de Música Ciudad de Bs. As.	1- Gastos en Personal	4.321.564,00	13,01%	4.321.559,56	13,03%
Total Actividad 12			4.321.564,00	13,01%	4.321.559,56	13,03%
13	Escuela de Arte Dramático	1- Gastos en Personal	3.065.109,00	9,23%	3.065.103,69	9,24%
		3- Servicios no Personales	9.453,00	0,03%	9.452,75	0,03%
Total Actividad 13			3.074.562,00	9,26%	3.074.556,44	9,27%
Total Programa 74			33.208.436,00	100,00%	33.173.675,89	100,00%

Cuadro n.º 9. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

A continuación se detalla el crédito vigente y la ejecución presupuestaria por actividades presupuestarias del programa 75, "Difusión de las Artes":

Act.	Detalle	Incisos	Crédito Vigente	Relación Inciso / Créd. Vigente total	Crédito Devengado	Relación Inciso / Créd. Dev. total
3	Extensión Cultural de la Enseñanza Artística	1- Gastos en Personal	640.347,00	64,61%	640.342,49	69,51%
		2- Bienes de Consumo	5.170,00	0,52%	3.973,50	0,43%
		3- Servicios no Personales	345.629,00	34,87%	276.875,42	30,06%
Total Programa 75			991.146,00	100,00%	921.191,41	100,00%

Cuadro n.º 10. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia.

El siguiente cuadro detalla el crédito vigente y la ejecución presupuestaria por partida principal (programas 74 y 75):

Partida Principal	Detalle	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B / A)
1.1	Personal Permanente	28.609.576,00	28.609.559,54	100,00%
1.2	Personal Temporario	2.591.511,00	2.591.508,21	100,00%
1.3	Servicios Extraordinarios	2.334,00	2.333,35	99,97%
1.4	Asignaciones Familiares	265.009,00	265.006,12	100,00%
1.5	Asistencia social al personal	147.253,00	147.249,35	100,00%
1.7	Gabinete de Autoridades Sup.	115.346,00	115.343,89	100,00%
1.8	Contratos De Empleo Público	1.528.674,00	1.528.663,37	100,00%
2.1	Prod. Alimen., Agrop. y Forest.	13.265,00	13.264,83	100,00%
2.2	Textiles y vestuario	1.268,00	327,78	25,85%
2.3	Prod. de papel, Cartón e Imp.	8.952,00	8.324,28	92,99%
2.5	Prod. Químicos, Comb. y Lub.	1.179,00	1.174,85	99,65%
2.6	Prod. de Minerales no metálicos	1.356,00	489,58	36,10%
2.7	Prod. metálicos	1.264,00	1.262,98	99,92%
2.8	Minerales	90,00	88,84	98,71%
2.9	Otros bienes de consumo	19.975,00	19.428,82	97,27%
3.1	Servicios Básicos	338.789,00	270.205,27	79,76%
3.3	Mant., Reparación y Limpieza	35.939,00	25.889,32	72,04%
3.4	Serv. Prof., Técnicos. y operat.	50.710,00	50.690,00	99,96%
3.5	Serv. Emp. Comerc. y financ.	30.406,00	9.774,72	32,15%
3.7	Pasajes, Viáticos y Movilidad	2.162,00	1.692,00	78,26%
3.8	Imp., Derechos, Tasas y Juicios	940,00	0,00	0,00%
4.3	Maquinaria y Equipo	95.184,00	95.182,43	100,00%
5.1	Transf. Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	338.400,00	337.407,77	99,71%
Total		34.199.582,00	34.094.867,30	99,69%

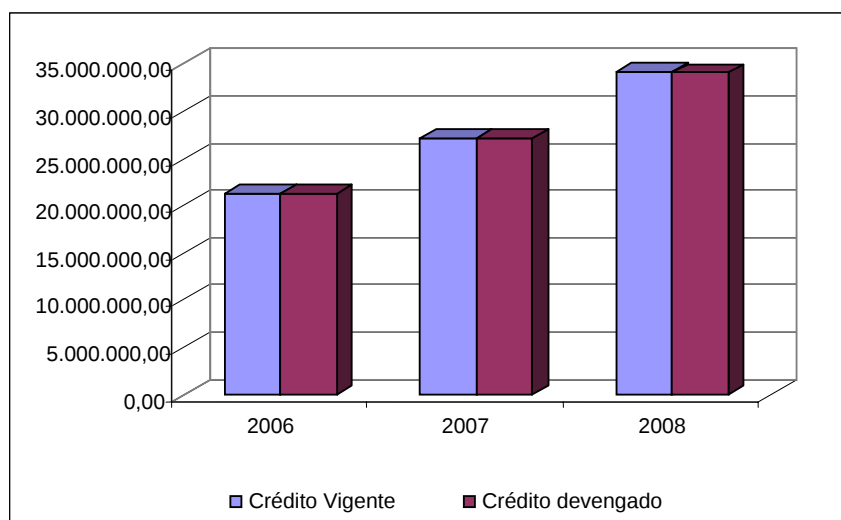
Cuadro n.º 11. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

Seguidamente, se detalla la evolución presupuestaria por programa entre los ejercicios 2006 y 2008:

Año de 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Año	Programa	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B / A)
2006	74/75	21.350.383,00	21.322.585,13	99,87
2007	74	27.232.360,00	27.193.500,54	99,86
2008	74/75	34.199.582,00	34.094.867,30	99,69

Cuadro n.º 12. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia.



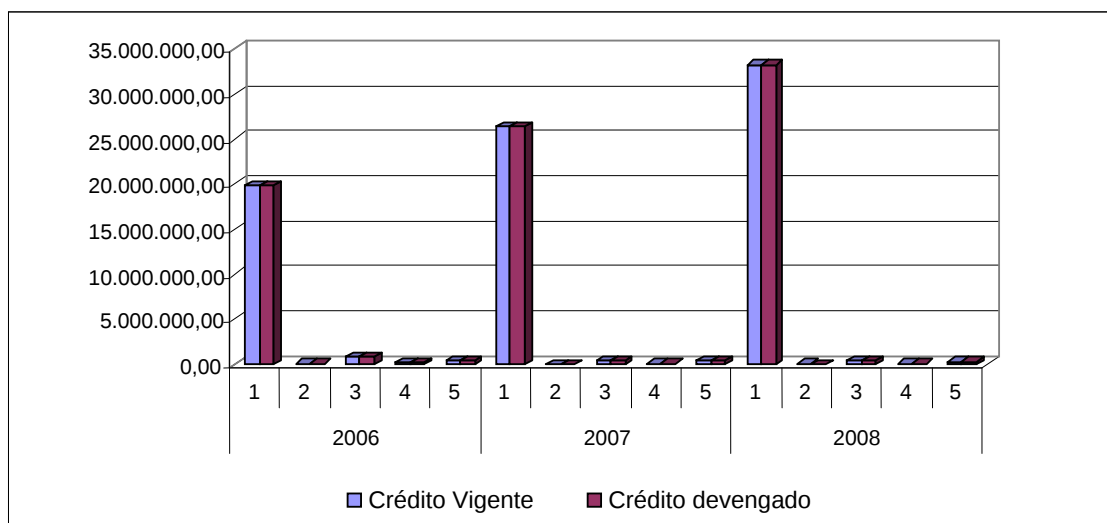
Cuadro n.º 13. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia.

En el siguiente cuadro, se detalla la misma evolución presupuestaria, pero por inciso.

Año	Inciso	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B / A)
2006	1	19.860.777,00	19.860.739,42	100,00
	2	55.466,00	55.456,03	99,98
	3	876.282,00	848.533,81	96,83
	4	198.358,00	197.856,27	99,75
	5	360.000,00	359.999,60	100,00
Total		21.350.883,00	21.322.585,13	99,87
2007	1	26.335.687,00	26.335.667,71	100,00

Año	Inciso	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B / A)
	2	26.229,00	25.417,32	96,91
	3	411.644,00	409.838,85	99,56
	4	98.800,00	62.576,67	63,34
	5	360.000,00	359.999,99	100,00
Total		27.232.360,00	27.193.500,54	99,86
2008	1	33.259.703,00	33.259.663,83	100,00
	2	47.349,00	44.361,96	93,69
	3	458.946,00	358.251,31	78,06
	4	95.184,00	95.182,43	100,00
	5	338.400,00	337.407,77	99,71
Total		34.199.582,00	34.094.867,30	99,69

Cuadro n.º 14. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia.



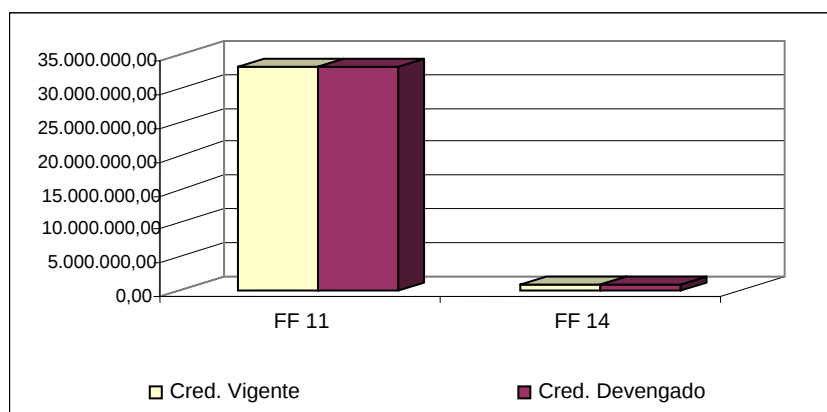
Cuadro n.º 15. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia

A continuación, se describen el crédito vigente y la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento:

Año de 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Fuente de financiamiento	Descripción	Crédito Vigente	%	Crédito Devengado	%
11	Tesoro de la Ciudad	33.240.882,00	97,20	33.136.169,14	97,19
14	Transferencias Afectadas	958.700,00	2,80	958.698,16	2,81
Total		34.199.582,00	100,00	34.094.867,30	100,00

Cuadro n.º 16. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia.

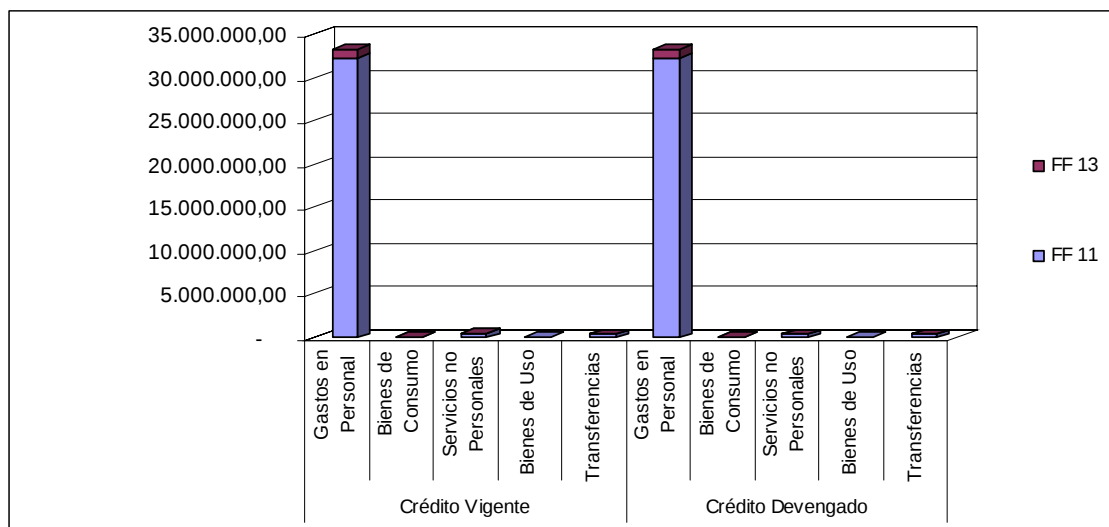


Cuadro n.º 17. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia.

A continuación, se describen el crédito vigente y la ejecución presupuestaria, pero por inciso y por fuente de financiamiento:

nc.	Descripción	Crédito Vigente				Crédito Devengado			
		FF 11	%	FF 14	%	FF 11	%	FF 14	%
1	Gastos en Personal	32.301.003,00	94,45	958.700,00	2,80	32.300.965,67	94,74	958.698,16	2,81
2	Bienes de Consumo	47.349,00	0,14	0,00	0,00	44.361,96	0,13	0,00	0,00
3	Servicios no Personales	458.946,00	1,34	0,00	0,00	358.251,31	1,05	0,00	0,00
4	Bienes de Uso	95.184,00	0,28	0,00	0,00	95.182,43	0,28	0,00	0,00
5	Transferencias	338.400,00	0,99	0,00	0,00	337.407,77	0,99	0,00	0,00
Total		33.240.882,00	97,20	958.700,00	2,80	33.136.169,14	97,19	958.698,16	2,81

Cuadro n.º 18. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia.



Cuadro n.º 19. Fuente: Cuenta de Inversión 2008. Elaboración propia.

VI. 4. Subsidios

Conforme surge del cuadro n.º 11, la actividad 1 –Conducción del Programa 74–, en la partida 5.1 –Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes–, contó con un crédito asignado de \$ 338.400, destinado al otorgamiento de subsidios a las asociaciones cooperadoras de los distintos institutos de enseñanza dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

La transferencia de dicho subsidio durante el año 2008 se implementó del siguiente modo:

La resolución n.º 1917/SSGyAF/2008 del 4 de julio de 2008, ordenó la entrega a favor de la Dirección General de Educación Artística de la suma de \$ 338.400, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, destinada como subsidio a las asociaciones cooperadoras de los institutos de enseñanza y extensión cultural dependientes de la Dirección General.

Dichos importes se depositaron en la cuenta corriente n.º 20.012/7, Sucursal 52, del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Con posterioridad, la Dirección General de Enseñanza Artística por medio de la disposición n.º 44/DGEART/2008, distribuyó entre los distintos Institutos

que de ella dependen el monto total de la transferencia², para cada asociación cooperadora y con el cargo de rendir cuentas al Presidente de la asociación respectiva conjuntamente con la Dirección de cada instituto.

Normativamente, el subsidio se otorga a las asociaciones cooperadoras; sin embargo, la Dirección General retiene el dinero en la cuenta corriente mencionada. En el caso de los conservatorios auditados y frente a la necesidad concreta, a través de sus respectivas oficinas administrativas se tramitó la compra del bien o servicio, en forma directa.

El pago se efectúa con cheques librados por la Dirección General y las facturas de los proveedores son emitidas a nombre de la asociación cooperadora respectiva, incluyéndose en aquéllas el número de CUIT del Gobierno de la Ciudad.

Finalmente cada Conservatorio rinde cuentas a la Dirección General de Enseñanza Artística del gasto efectuado, destacándose la nula intervención de las asociaciones cooperadoras en el manejo del dinero del subsidio en la compra de los bienes o servicios requeridos.

Cabe agregar que las asociaciones cooperadoras auditadas, aunque no han recibido efectivamente el monto del subsidio, lo asientan como ingreso en sus libros contables.

Las compras y contrataciones se detallarán en cada conservatorio por separado en los puntos siguientes.

VI. 5. De la gestión

VI. 5. A. Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”

a) Antecedentes

Fue creado en el año 1919, por decreto 2471, como Escuela Municipal de Música Nocturna, tomando posteriormente su nombre actual. Tradicionalmente este conservatorio se ha especializado en carreras musicales de canto e ins-

² El subsidio se distribuyó de la siguiente manera: \$ 50.000 para la Asociación Cooperadora “Amigos del Instituto Vocacional de Arte”, \$ 80.000 para la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Arte Dramática; \$ 82.900 para la Asociación Cooperadora del Conservatorio de Música Ciudad de Buenos Aires, \$ 108.000 para la Asociación Cooperadora del Conservatorio Municipal “Manuel de Falla” y \$ 17.500 para la Asociación Cooperadora “Amigos de la Sala Juan B. Alberdi”.

trumentos. En los últimos años el Conservatorio ha ampliado su oferta educativa incorporando las especialidades de Etnomusicología y Educación Musical, y carreras de Tango y Música Folklórica, Jazz y Música Antigua, lo que ha provocado un aumento considerable de la matrícula ya que las nuevas carreras incorporadas atraen las expectativas de los jóvenes estudiantes.

Asimismo, el Conservatorio fue modificando los planes de estudio, adecuándolos a las exigencias del Consejo Federal de Educación.

Durante el año 2008, se efectuaron jornadas de reflexión en las que participó toda la comunidad educativa, con el fin de lograr que se dictara la normativa respaldatoria de estas modificaciones.

Finalmente, se aprobó el nuevo Reglamento de Funcionamiento del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”, a través del decreto 207/2009, el que además regula los concursos para la provisión de cargos directivos y el reglamento electoral para constituir el Consejo Directivo.

El Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” cuenta con una sede central y cuatro anexos³ que funcionan en sendas escuelas del Gobierno de la Ciudad, en horario vespertino, luego que finaliza la jornada docente habitual de aquéllas.

Sedes	Domicilio	Escuela
Central	Gallo 238, piso 2.º	
Anexo I	Centenera 741	n.º 4, D.E. 8, “Organización de Estados Americanos”
Anexo II	Salguero 2455	n.º 26, D.E. 1, “Adolfo Van Gelderen”
Anexo III	Humberto I 3171	n.º 11, D.E. 6, “Federico Moreno”
Anexo IV	Camargo 725	n.º 2, D.E. 7, “Francisco D. Herrera”

Cuadro N º 20. Elaboración propia

Está organizado en una Dirección, cinco vicedirecciones, cinco regencias (una en sede central y una por anexo), y con los departamentos de Personal, Contable, Maestranza, Registro, Archivos y Legajos, y Certificaciones y Biblioteca.

³ Ver Anexo II.

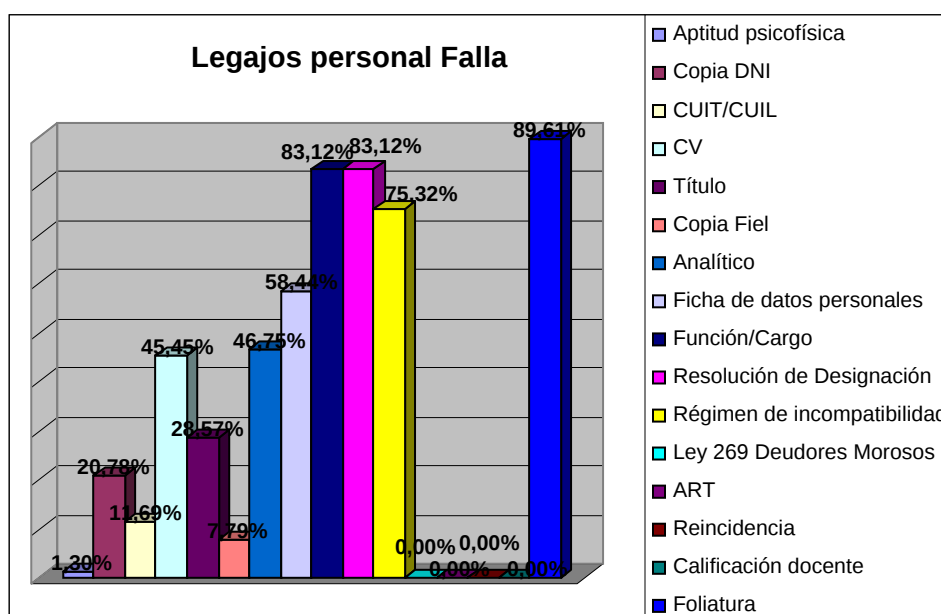
b) Recursos Humanos

La dotación total del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”, para el año 2008, conforme la información brindada por el organismo auditado, estaba compuesta por 443 personas. De ellas, 46 (10,38%) revestían el carácter de empleados administrativos, y 397 (89,62%) eran docentes (preceptores, docentes y cargos ejecutivos).

Se efectuó una muestra estratificada aleatoria con un nivel de confianza del 90%, a fin de controlar los legajos del personal.

De este modo se obtuvo la cantidad de 79 casos, distribuidos en 8 legajos de personal administrativo y 71 de docentes.

En cuanto a los legajos revisados se obtuvo el siguiente grado de cumplimiento de la normativa vigente:



Cuadro n.º 21. Elaboración propia.

Del relevamiento efectuado surge un bajo acatamiento de la ordenanza n.º 36432/MCBA/81⁴. En el 1,30% de los legajos se acompañó certificado de

⁴ Ordenanza 36432/MCBA/81, art. 18, inc. b: “Poseer la capacidad psicofísica, conducta y moralidad inherentes a la función educativa”; inc. c: “Poseer el título docente, técnico, profesional o artístico correspondiente, o certificado de capacitación afín con la especialidad respectiva. En

aptitud física. En ningún caso relevado se acompañó certificado de reincidencia ni calificación docente, como tampoco informe de aseguradora de riesgos del trabajo ni Certificado de Deudores Morosos Alimentarios.

Asimismo, es muy bajo el cumplimiento en lo referido a certificación de copias, constancia de CUIT o CUIL y copias del DNI.

Cabe aclarar que se constataron las horas cátedras que desempeña el cuerpo docente, no encontrándose, en ningún caso, superado el límite establecido por la normativa.

c) Inventario

En cuanto a las tareas de control patrimonial efectuadas en la institución, cabe aclarar que, dada la complejidad de la información proporcionada⁵, la selección debió ser realizada a partir del inventario físico, seleccionando los bienes a criterio del auditor. Dicho procedimiento se efectuó tomando en cuenta razones de significación económica, diversidad de rubros y ubicación física de los bienes seleccionados, con el objetivo de constatar las presentes condiciones del patrimonio de la institución

Se seleccionaron, entonces, un total de 30 (treinta) objetos, siguiendo los criterios previamente referidos, pudiéndose constatar la existencia en correctas condiciones del total de los elementos que conforman la muestra. Cabe un comentario en cuanto a la identificación de los instrumentos de cuerda que resultaron seleccionados en la muestra: en dos casos, la etiqueta que identificaba al instrumento se hallaba dispuesta en la parte trasera del su diapason, lo que dificulta su uso.

ausencia de postulantes con título y con carácter excepcional, se podrán cubrir asignaturas o cargos técnico-profesionales, artísticos o de actividades prácticas de gabinetes, taller o laboratorio, en el área determinada en el artículo 3.º inciso b), cuando se posean antecedentes relevantes de carácter técnico-profesional, artístico o docente” (Conforme texto Art. 2º de la Ordenanza N° 41.920, B.M. 18.084); inc. f: “No haber sufrido condena por delito doloso”; inc. g: “No tener pendiente proceso criminal”. Art. 46: “El personal docente será calificado anualmente sobre la base de constancias objetivas”. Art. 47: “Se llevará un legajo de actuación y antecedentes de cada docente, en el que se registrará la información pertinente. El interesado tendrá derecho a conocer la documentación que hubiera en dicho legajo y a requerir que se la complemente si advirtiera omisiones. La Reglamentación establecerá la autoridad calificadora”.

⁵ Durante las presentes acciones de auditoría, el equipo actuante no pudo acceder a una base de datos sistematizada que permitiera desarrollar el proceso de selección muestral de modo estructurado.

d) Plan de estudios

Los planes de estudio del Conservatorio para el año 2008 se estructuraron en dos niveles que se desarrollan a continuación en forma de cuadros sintéticos⁶.

Debido a su longitud, la currícula específica de cada carrera, conjuntamente con su carga horaria, se detallan en el Anexo III.

Nivel Básico (TAP)

El nivel básico de enseñanza o Trayecto Artístico Profesional (TAP), establecido mediante decreto 1586/01, inicia a los alumnos en los aspectos primarios de la práctica musical, centrando su enseñanza en la ejecución instrumental y vocal, y completando la currícula con materias en las áreas de Lenguaje, Producción, Taller y Arte, Cultura y Sociedad.

Asimismo, el “Plan de Extensión para la iniciación Musical de Niños”, dirigido a estudiantes de entre 6 y 13 años, resulta incluido en este tramo al coincidir con los dos primeros años del TAP. Cabe aclarar que el objetivo buscado con esta propuesta es incorporar a los alumnos desde edades tempranas, condición que multiplica sus posibilidades futuras en términos de desarrollo musical. En este sentido, la institución no pierde de vista la exigencia en la formación general de los alumnos, requiriendo la cursada de los estudios primarios y medios definidos por el Ministerio de Educación.

Nivel Superior

En cuanto al nivel superior, todas las carreras que conforman la oferta educativa de la institución se encuentran divididas en un tramo básico superior, correspondiente al nivel de tecnicatura y profesorado; y se completan con un tramo final (de post-título), que se corresponde con los niveles superiores de la especialidad y el de “profesor superior”, también en la especialidad⁷.

Resulta pertinente mencionar que la institución posee una amplia oferta en cuanto a la diversidad de orientaciones para el tramo de referencia:

⁶ El decreto 175/2009 modificó el régimen de correlatividades del decreto 1586/2001 y aprobó condiciones de ingreso para los niveles Superior 1 y Superior 2.

⁷ Ver Anexo III.

Año de 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Decreto 1586/01	Instrumentos solistas
	Instrumentos de la orquesta
	Canto
	Composición / Arreglos Musicales
	Dirección de Orquesta
	Dirección de Coros
	Órgano
	Clave

Cuadro n.º 22. Elaboración propia.

A la oferta tradicional de la institución se suman las siguientes especialidades:

Normativa	Carrera	Objetivos primarios
Dto. 1378/03	Etnomusicología	Formación de investigadores y docentes dedicados a la investigación etnomusicológica, promoviendo la calidad científico técnica en la difusión del patrimonio cultural e investigación en los siguientes campos: ✓ Etnomusicología ⁸ . ✓ Organología ⁹ . ✓ Etnomúsicas latinoamericanas y argentinas, en particular.
Dto. 1378/03	Tango y Música Ciudadana	Formación de músicos especializados en las técnicas de ejecución y en los códigos de interpretación propios del tango y la música folklórica, promoviendo la ejecución, improvisación y arreglos en dichos géneros.
Dto. 537/06	Música Antigua	Formación de músicos especializados en las técnicas de ejecución y en los códigos de interpretación de los estilos de la música antigua ¹⁰ .
Dto. 537/06	Educación Musical	Formación de docentes especializados en la enseñanza de la música, promoviendo la capacidad pedagógica y de creación de proyectos vinculados a la enseñanza musical.
Dto. 1979/06	Música Jazz	Formación de músicos especializados en el estilo, promoviendo el perfeccionamiento en las prácticas de transcripción, improvisación, composición y arreglos.

Cuadro n.º 23. Elaboración propia.

Finalmente, en el Anexo III, se detalla la currícula de las orientaciones de referencia para la formación docente.

⁸ Rama de la musicología principalmente dedicada al estudio de las tradiciones musicales no occidentales.

⁹ Disciplina dedicada al estudio de los instrumentos musicales y sus propiedades físicas, acústicas, interpretativas e históricas, entre otros.

¹⁰ Es decir, las tradiciones musicales previas al período de práctica común, con especial énfasis en el período Barroco.

e) Matrícula

Durante el año 2008 y según las estadísticas brindadas por el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”, el total de la matrícula fue de 2140 alumnos. De ese total, 1002 fueron reinscriptos y 1138 fueron nuevos inscriptos. De los 356 no ingresados, 174 no pudieron acceder por falta de cupo y 182 por no reunir las condiciones mínimas exigidas para el ingreso.

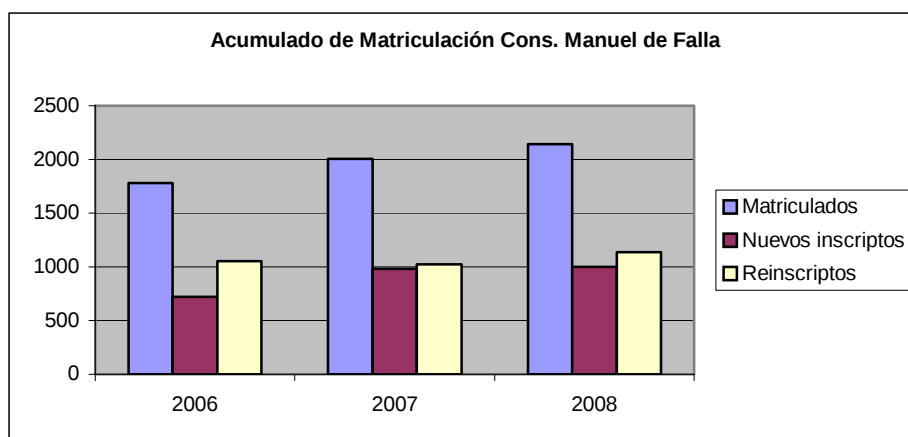
En cuanto a los egresados, fueron 82, de los cuales 27 corresponden al TAP y 55 al Nivel Superior y Postítulos.

En el cuadro siguiente, se consigna la evolución de matrícula durante los años 2006, 2007 y 2008.

	2006	2007	%	2008	%
Matriculados	1777	2006	0,13	2140	0,07
Nuevos inscriptos	723	983	0,36	1002	0,02
Reinscriptos	1054	1023	-0,03	1138	0,11
No ingresaron por falta de cupo	264	180	-0,32	174	-0,03

Cuadro n.º 24. Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se detalla el acumulado de matriculación para los años mencionados:



Cuadro n.º 25. Elaboración propia.

Se desprende del cuadro de referencia¹¹ que el incremento experimental en la matriculación total se debe, esencialmente, a un aumento del 36% en el nivel de nuevas inscripciones para el período 2007, generando, a su vez, un incremento a menor escala (11%) en el nivel de reinscripción para el período auditado. Cabe aclarar que, para el período 2007, los niveles de exclusión por falta de cupo lograron un descenso del 31,8%¹², lo que expresa una mejora en la respuesta de la institución con respecto a la demanda del servicio. En cuanto a los valores para el ejercicio auditado, el nivel de exclusión por falta de cupo se mantiene sin variaciones significativas con respecto al año precedente.

Por otra parte, en lo que respecta a la relación egreso/ingreso 2007-2008, el TAP evidencia un bajo grado de egreso con respecto a los valores de las nuevas inscripciones, 3,5%; hallando una situación opuesta para el nivel superior, que logra un 50% para la misma relación.

f) Actividades extracurriculares (Programa 75)

En cumplimiento de sus funciones, este conservatorio desarrolla actividades extracurriculares. Para el año 2008 y con base en la información brindada, se pudo obtener que se realizaron 37 audiciones, conciertos o recitales, a los que concurrieron 2327 personas, y 22 seminarios y talleres, con un total de 3528 horas cátedra y 340 asistentes. Esta información difiere con la estadística global del programa 75 elevada¹³, lo que revela poca fiabilidad en las estadísticas que lleva el Conservatorio referidas a las actividades extracurriculares.

g) Asociación Cooperadora

La Asociación Cooperadora del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”¹⁴, fue reconocida como tal por medio del decreto 3323/MCBA/1990, y se constituyó bajo esta denominación el 15 de noviembre de 2006.

¹¹ Correspondiente a los tres niveles (Plan Niños, TAP, Nivel Superior – dto. n.º 1586/01) y las carreras creadas mediante los decretos 1378/03, 537/06, 1979/06.

¹² Conformado, a su vez, por un 11,74% que responde a casos de deserción, y un 20,08% que expresa el incremento de 59 plazas en la oferta 2007.

¹³ Audiciones conciertos y recitales: 60 con 3593 espectadores y 166 talleres y seminarios con 1564 asistentes.

¹⁴ Este equipo de auditoría sólo se pudo contactar con el presidente de la Asociación Cooperadora una sola vez. A la fecha de cierre del informe, se pudo conocer que aquél había presentado su renuncia.

El estatuto de la Asociación cumple los preceptos de la ordenanza 35514.

h) Libros de la Asociación

De la compulsa efectuada a los libros contables de esta asociación co-operadora, se pudo constatar que incumplen con la normativa contable vigente¹⁵, en cuanto que no se encuentran rubricados, ni cerrados al finalizar el ejercicio económico. Asimismo, al momento de las tareas de campo se pudo verificar atraso en los registros contables, conforme surge del cuadro siguiente:

Libro	Pasado hasta
Diario del Anexo I	29.08.2008
Diario del Anexo II	24.07.2008
Diario del Anexo III	28.08.2008
Diario de la Sede Perú	11.03.2008
Diario de la Sede Central	27.12.2007

Cuadro n.º 26. Elaboración propia.

En cuanto al Libro Inventario y Balances, fue abierto en el año 2001 aunque los registros comienzan a partir del año 2005. Tampoco se detalla la fecha de ingreso de los bienes ni la fecha de cierre del año mencionado. Asimismo, al momento de las tareas de campo se pudo verificar que no existen registros contables posteriores al año 2005.

El Libro Registro de Asociados no está rubricado, y se asentaron en forma correlativa una serie de nombres, domicilios y documentos, hasta la foja 15 inclusive, sin ninguna aclaración. Tampoco se encuentra cerrado.

i) Balances de la Asociación

La Asociación no entregó el balance correspondiente al año 2008. En el balance del año 2007, figura como ingreso (de la sede central y los cuatro anexos) en concepto de cuotas la suma de \$ 44.730. Los egresos¹⁶ fueron por

¹⁵ Ordenanza 35514 y normas contables generales.

¹⁶ Los egresos de referencia fueron afectados a los siguientes rubros: Limpieza: 430,46 (1,22%); Ferretería: 6.504,31 (18,41%); Computación: 3.696,53 (10,46%); Librería: 8831,68 (25,00%); Fletes: 2255,21 (6,38%); Instrumentos: 8.371,20 (23,69%); Otros 5240,28 (14,83%).

\$ 35.329,71. Cabe aclarar que en el citado balance no se encuentra reflejado el subsidio correspondiente al año 2007.

j) Ingresos de la Asociación

Los ingresos de la Asociación para el año auditado estuvieron compuestos por la cuota social anual y voluntaria que abonaron los alumnos del Conservatorio, que para el año 2008 fue establecida en \$ 150, y el subsidio que recibió del Gobierno de la Ciudad, con cargo de rendir cuentas, descripto oportunamente, por la suma de \$ 108.000.

En cuanto a las cuotas sociales, la Asociación no ha acompañado los recibos de las mismas, abonadas por los alumnos en el año 2008.

Como se expresara anteriormente y debido a que la Asociación no presentó el Balance 2008, no se pudieron constatar los gastos realizados con lo obtenido por el pago de las cuotas de alumnos durante el mismo año.

k) Actas de Asamblea y Comisión Directiva

La Asociación Cooperadora solamente presentó un Acta de Asamblea del 15 de noviembre de 2006.

l) Compras efectuadas con el subsidio a la Asociación

Durante el año 2008 y por medio del subsidio a la Asociación, el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" adquirió bienes y servicios por la suma de \$ 108.000 que se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO	%
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	3116,75	2,89
INSUMOS ELÉCTRICOS	5146,19	4,76
MANTENIMIENTO EDIFICIO	1653,30	1,53
EQUIPAMIENTO AULAS	18519,48	17,15
ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	19080,09	17,67
ADQUISICIÓN / REPARACIÓN / MANTEMIENTO DE INSTRUMENTOS	39118,33	36,22
ARTÍCULOS DE COMPUTACIÓN	21365,86	19,78
	108000,00	100,00

Cuadro n.º 27. Elaboración propia.

A excepción del gasto derivado de la Adquisición, Reparación y Mantenimiento de Instrumentos, los otros gastos eran previsibles, por lo cual deberían haberse contemplado en la planificación anual de compras.

m) Rendición de gastos

La rendición de los gastos fue elevada desde el Conservatorio, a la Dirección General de Enseñanza Artística el 30 de diciembre de 2008

Se controló la totalidad de los expedientes que el Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla realizó durante el año 2008, respecto de los gastos efectuados, con el subsidio entregado a la Cooperadora.

N.º de Nota	Concepto	Monto	Fecha ¹⁷
478/DGEART/08	Artículos de electricidad	2.113,36	25.07.2008
497/DGEART/08	Cartuchos Toner	6.969,07	31.08.2008
498/DGEART/08	Reparación central telefónica	883,30	30.07.2008
500/DGEART/08	Artículos de limpieza	3.417,13	05.08.2008
517/DGEART/08	Provisión y colocación de alfombras	6.604,43	25.08.2008
523/DGEART/08	Artículos de librería	3.832,22	22.08.2008
568/DGEART/08	Revestimiento en guardacantos	7.139,00	1.09.2008
573/DGEART/08	Ventiladores de techo	2.519,00	5.09.2008
583/DGEART/08	Accesorios para instrumentos	25.446,90	3.09.2008
598/DGEART/08	Provisión y colocación de alfombras	1.910,00	8.09.2008
620/DGEART/08	Alfombrado	1.982,81	8.09.2008
635/DGEART/08	Partituras, textos y libros de arte	7.078,80	17.09.2008
656/DGEART/08	Alfombrado	1.085,00	22.09.2008
664/DGEART/08	Adquisición de pupitres	3.370,00	26.09.2008
6508/DGEART/08	Instalación puerta reja	900,00	6.10.2008
6518/DGEART/08	Reparación ascensor	770,00	6.10.2008
6544/DGEART/08	Adquisición de matafuegos	1.342,24	22.10.2008
6557/DGEART/08	Adquisición de Auriculares	1.049,05	7.11.2008

¹⁷ Se tomó la fecha de la elevación efectuada en cada caso desde la Dirección del Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla a la Dirección General de Enseñanza Artística solicitando la liberación de los fondos para hacer frente al gasto.

N.º de Nota	Concepto	Monto	Fecha ¹⁷
6613/DGEART/08	Switch para computadora	420,00	17.11.2008
6614/DGEART/08	Adquisición de libros de actas	1.200,00	17.11.2008
6618/DGEART/08	Grabación concierto	1.200,00	18.11.2008
6624/DGEART/08	Adquisición de platillos	1.459,00	19.11.2008
6625/DGEART/08	Reparación de violoncellos y arcos	2.259,40	25.11.2008
6677/DGEART/08 ¹⁸	Servidor y licencias educativas	19.120,67	22.12.2008
6708/DGEART/08	Switch para computadora	165,89	18.12.2008
6709/DGEART/08	Adquisición impresora	410,00	18.12.2008
6710/DGEART/08	Tubos de luz	157,49	18.12.2008
6711/DGEART/08	Disco rígido externo	584,30	23.12.2008
6712/DGEART/08	Cortinas de enrollar	1.801,00	23.12.2008
6707/DGEART/08	Trípode	565,00	16.12.2008
6708/DGEART/08	Memorias cámara digital	165,89	18.12.2008
Total		107.920,95	

Cuadro n.º 28. Elaboración propia.

Del relevamiento efectuado sobre las actuaciones, surge que la Dirección General de Enseñanza Artística agregó en cada una de ellas, una nota informando la fecha y emisión de los cheques correspondientes. Todos los informes tienen la misma fecha: 13 de febrero de 2009.

Se ha verificado que se cumplen con todas las condiciones de contratación a tenor de lo normado por la ley 2095, no obstante lo cual no se cita ni especifica la normativa aplicable en ninguno de los casos.

Tampoco se han dictado actos administrativos que establezcan, conforme a derecho, las pautas de adjudicación y pago, como así tampoco consta el alta de inventario de los bienes adquiridos por este sistema.

VI. 5. B. Conservatorio Superior de Música de la Ciudad “Astor Piazzolla”. a) Estructura Organizativa

Este instituto apunta, por un lado, a la formación artística de músicos, instrumentistas, compositores y directores de orquestas o coros, y, por otro, a la

¹⁸ No obra en la actuación la elevación solicitando la liberación de los fondos.

formación artística de docentes, para todos los niveles del sistema educativo de acuerdo con lo establecido por la ley nacional 24.521 de Educación Superior.

Mediante el decreto 315/2000 se aprobó el reglamento de funcionamiento del Conservatorio de Música de la Ciudad de Buenos Aires, que incorporó al establecimiento dentro del régimen de la mencionada ley nacional, convirtiéndolo, así, en Instituto Superior no Universitario.

Los objetivos de este conservatorio son brindar el más alto nivel académico, técnico y profesional en la formación instrumental, formar músicos y profesores de música, incorporar la enseñanza sistemática de nuevas tecnologías, y formar docentes especializados de excelencia para que se desempeñen en el sistema educativo regular y en el nivel básico de educación artística.

Está estructurado con una Dirección, dos vicedirecciones y tres regencias (una por turno: mañana, tarde y noche). Además, existen cuatro coordinaciones: de Extensión Cultural, de Registro de Certificados Analíticos y Diplomas, del Ciclo Inicial Intensivo y en Pedagogía.

b) Recursos Humanos

La dotación total del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad Astor Piazzolla” para el año 2008, conforme la información brindada por el organismo auditado, estaba compuesta por 229 personas. De ellas, 31 (13,54%), revestían el carácter de preceptores, 193 (84,28%) eran docentes y cargos ejecutivos, y 5 (2,18%) eran regentes.

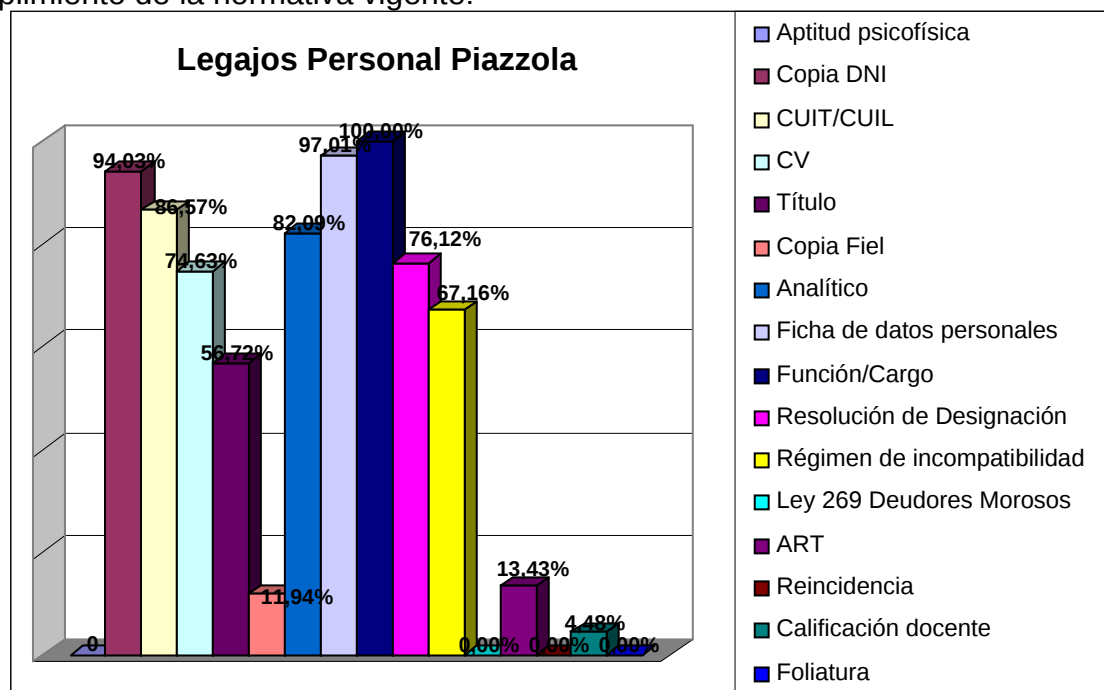
	Cant.	%	Muestra
Preceptores	31	13,54	9
Regentes	5	2,18	1
Docentes y Cargos Ejecutivos	193	84,28	57
TOTAL	229	100,00	68

Cuadro n.º 29. Elaboración propia.

Se efectuó una muestra estratificada aleatoria con un nivel de confianza del 90%, a fin de controlar los legajos del personal.

De este modo, se obtuvo la cantidad de 68 casos, distribuidos en 9 legajos de preceptores, 57 de docentes y 1 correspondiente a los regentes.

En cuanto a los legajos revisados, se obtuvo el siguiente grado de cumplimiento de la normativa vigente:



Cuadro n.º 30. Elaboración propia.

Del relevamiento efectuado, surge un bajo acatamiento de la ordenanza n.º 36432/MCBA/81. En ningún caso se acompañó certificado de aptitud física, ni certificado de reincidencia como tampoco certificado de Deudores Morosos Alimentarios. En cuanto a la calificación docente, sólo en el 4,48% de los casos se acompañó la documentación respectiva.

Asimismo, es muy bajo el cumplimiento en lo referido a certificación de copias, constancia de CUIT o CUIL y copias del DNI.

Cabe aclarar que se constataron las horas cátedras que desempeña el cuerpo docente, no encontrándose, en ningún caso, superado el límite establecido por la normativa.

c) Inventario

A partir del inventario correspondiente al ejercicio 2008, se seleccionó una muestra estratificada por intervalos regulares, de acuerdo al orden de valor uni-

tario de las entradas de dicho registro, a fin de constatar la condición presente del patrimonio de la institución:

	Categoría	Montos totales	%	Cant. muestral
573	Instrumentos musicales	361.954,57	59,31%	18
	Bienes mueble de uso	83.750,30	13,72%	4
	Equipamiento de audio y video	73.942,48	12,12%	4
	Electrodomésticos	23.554,71	3,86%	1
	Equipos de informática	67.096,27	10,99%	3
	TOTAL	610.298,33	100,00%	30 ¹⁹

Cuadro n.º 31. Elaboración propia.

En dicha compulsa se verificó la situación física y el estado de los bienes, habiéndose hallado el total de objetos seleccionados en correctas condiciones.

d) Plan de estudios

Los planes de estudio de este conservatorio para el año 2008 también se estructuraron en dos niveles: Inicial y Medio, y Superior.

Niveles Inicial y Medio

Ciclo Preinicial	2 años
Ciclo Inicial	2 años
Ciclo Medio	4 años

Cuadro n.º 32. Elaboración propia.

El ciclo Preinicial se encuentra definido en una currícula de 224 horas anuales dedicadas a la audioperceptiva y aproximación musical.

El ciclo Inicial consiste en un curso de 320 horas anuales de enseñanza en las que se fortalecen las materias del curso anterior.

El ciclo Medio (Trayecto Artístico Profesional – TAP) estructurado en una carrera de cuatro años, con 1632 horas de enseñanza, otorga la titulación de Técnico en Música, con especialidad en un instrumento.

¹⁹ El tamaño muestral se definió a criterio del auditor para no entorpecer el normal dictado de clases, ya que las tareas de campo exigen la constatación efectiva de elementos de uso regular.

Estos niveles tienen como eje las carreras de: Interpretación y Animación de Espectáculos Musicales Infantiles, Preparador Coral, Repertorista y Arreglador de Música, Instrumentista Acompañante (Canto, Coro y Danza), y Ejecutante en Conjuntos Populares Musicales, otorgando el título de Técnico en Música, con especialidad en un instrumento.

CICLO SUPERIOR Tecnicatura

Orientación:	Informática Musical	
	Instrumento ²⁰	
Títulos:	Intermedios:	▪ Intérprete, especialidad instrumento con orientación en informática musical. ▪ Intérprete, especialidad instrumento.
	Superiores:	▪ Instrumentista, especialidad instrumento con orientación en informática musical. ▪ Instrumentista, especialidad instrumento.

Cuadro n.º 33. Elaboración propia.

CICLO SUPERIOR Profesorado

Orientación:	Informática Musical	
	Instrumento	
	Música de Cámara	
Títulos:	Intermedios:	▪ Profesor de Música con esp. en Instrumento con orientación en música de cámara. ▪ Profesor de Música con esp. en Instrumento con orientación en informática musical. ▪ Profesor de Música con esp. en Instrumento.
	Superiores:	▪ Profesor Superior de Música con esp. en Instrumento con orientación en música de cámara. ▪ Profesor Superior de Música con esp. en Instrumento con orientación en informática musical. ▪ Profesor Superior de Música con esp. en Instrumento.

Cuadro n.º 34. Elaboración propia.

Debido a la extensión de los planes de estudio sintetizados en los cuadros precedentes, se acompaña su desarrollo completo en el Anexo III.

El decreto 443/02 aprobó los planes de estudio correspondiente a las carreras que se desarrollan en el Conservatorio.

Los planes de estudio compatibilizan la currícula con lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación Superior y los convenios marco acordados por el

²⁰ Piano, Guitarra, Arpa, Violín, Cello, Viola, Contrabajo, Flauta Dulce, Flauta Travesera, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxo, Trompeta, Trompa, Trombón, Percusión, Bandoneón.

Consejo Federal de Cultura y Educación, lo que habilita al egresado a ejercer su profesión en todo el territorio nacional.

e) Matrícula

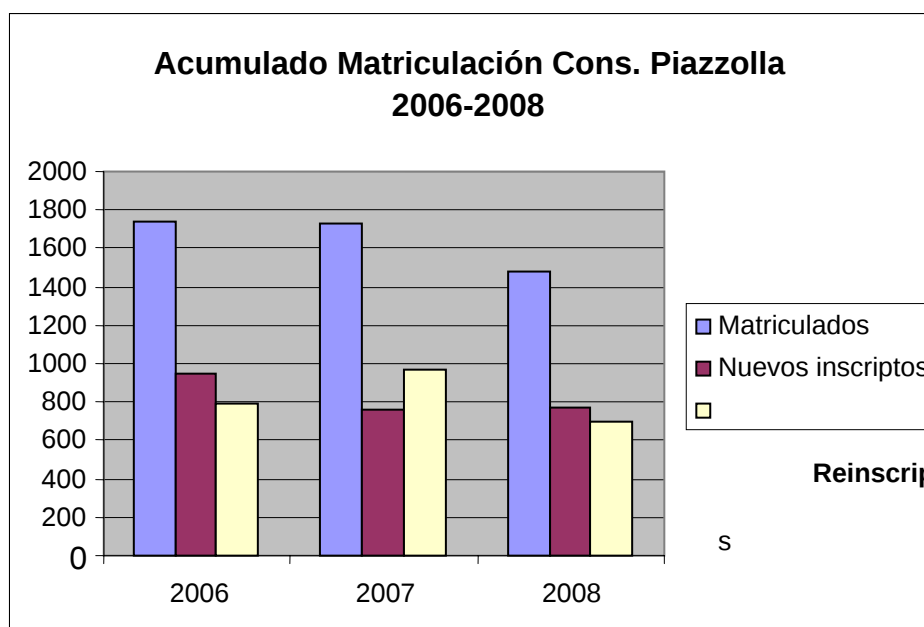
Durante el año 2008, y según las estadísticas brindadas por la institución, el total de la matrícula fue de 1475 alumnos. De ese total, 701 fueron reinscriptos y 774 fueron nuevos inscriptos. No se rechazaron ingresantes por falta de cupo.

En cuanto a los egresados, fueron 245, de los cuales 5 corresponden al Nivel Inicial, 165 al Inicial Intensivo, 39 al Nivel Medio TAP y 35 al Nivel Superior.

En el cuadro siguiente, se consigna la evolución de matrícula durante los años 2006, 2007 y 2008.

	2006	2007	%	2008	%
Matriculados	1736	1729	0,00	1475	-0,147
Nuevos inscriptos	949	764	-0,19	774	0,013
Reinscriptos	787	965	0,23	701	-0,274
No ingresaron por falta de cupo	0	0	0,00	0	0,00

Cuadro n.º 35. Elaboración propia.



Cuadro n.º 36. Elaboración propia.

El gráfico acumulado de matriculación 2006-2008 revela un decremento (14,7%) en el nivel general de matriculación para el año auditado con respecto a los ejercicios precedentes, originado principalmente por el descenso del nivel de reinscripciones²¹ (27,4%), ya que el nivel de nuevas matriculaciones entre 2007 y 2008 se mantienen estables. Por otro lado, cabe aclarar que el nivel de exclusión por falta de cupo resulta nulo para el ejercicio bajo observación.

En lo que respecta a la relación egreso/ingreso 2007-2008, los valores correspondientes al TAB se sitúan en un 15,1% de egresos con respecto a los ingresos, relación que incrementa su valor en el Nivel Superior, alcanzando un 32,1%²².

f) Actividades extracurriculares (Programa 75)

En cumplimiento de sus funciones este Conservatorio desarrolló actividades extracurriculares. Para el año 2008 y con base en la información brindada, se realizaron 69 actividades entre Audiciones, Conciertos y Recitales a los que concurrieron 4029 personas, y 10 seminarios y talleres, con un total de 354 horas cátedra y 241 asistentes.

Esta información difiere con la estadística global del programa 75 elevada²³, lo que revela poca fiabilidad en las estadísticas que lleva el Conservatorio referidas a las actividades extracurriculares.

g) Asociación Cooperadora

La Asociación Cooperadora del Conservatorio de la Ciudad “Astor Piazzolla” fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 2001. El 29 de septiembre de 2005, se ratificó el reconocimiento oficial de la Asociación Cooperadora, por medio de la Resolución n.º 3388-SC-2005.

El estatuto de la Asociación cumple los preceptos de la Ordenanza 35514 al igual que sus órganos directivos y deliberativos.

²¹ El nivel de reinscripción cae en 264 plazas, pasando de 965 (2007) a 701 (2008).

²² Se aclara, además, que dicha relación arroja un 40,9% para el nivel inicial e intensivo (tomados en conjunto).

²³ Audiciones, conciertos y recitales: 91 con una concurrencia de 6644 personas y 91 seminarios y 22 talleres con una asistencia de 216 personas.

h) Libros de la Asociación

El Libro Caja fue rubricado el 6 de junio de 2002 y consta de 250 folios. Al momento de las tareas de campo el último registro contable asentado era del mes de diciembre de 2008. Se encuentra llevado en legal forma.

El Libro Registro de Asociados, rubricado el 6 de junio de 2006, y consta de 250 folios. Al momento de las tareas de campo el último registro contable asentado era del mes de septiembre de 2008, por lo que registraba un atraso de 3 meses en sus registraciones.

La Asociación cuenta con dos libros de Actas de Asamblea, ambos rubricados inicialmente el 6 de junio de 2002, que contienen 200 folios cada uno y que fueron rubricados por la UAI con fecha 15 de agosto de 2006. Uno de los libros está pasado hasta la foja 133 y el otro hasta la foja 37. De la compulsa de ambos libros, aparte del hecho de su duplicación, surge que no se cierran por año ni que se salvan los blancos, con lo cual no se encuentran llevados en legal forma.

i) Balances de la Asociación

La Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, fueron certificados el 23 de julio de 2009.

j) Ingresos de la Asociación

Los ingresos de la Asociación están formados por la cuota social anual y voluntaria que abonan los alumnos del Conservatorio y que para el año 2008 fue establecida en \$ 80 y el subsidio que recibe anualmente del Gobierno de la Ciudad, descrito oportunamente y por la suma de \$ 82.900.

En el cuadro siguiente se detallan los ingresos, gastos y saldo del balance presentado por la Asociación Cooperadora al 31 de diciembre de 2008.

Concepto	Recursos	Gastos	Superávit
Cuota Asociados	4.500,00		
Subsidio	82.900,00		
Cuadernillos	337,50		
Libros	3.759,00		
Programas	1.218,43		

Concepto	Recursos	Gastos	Superávit
Varios	1.572,90		
Generales de Administración		1.587,75	
Específicos de sectores		41.194,44	
Amortización de bienes		11.632,48	
Total	94.287,83	54.414,87	39.873,16

Cuadro n.º 37. Elaboración propia.

Se observa que en el rubro “Gastos Específicos de Sectores” se consignó la salida de \$ 41.194,44 cuando, a la fecha de cierre del balance y según las facturas computadas por esta auditoría, se había consumido el total del subsidio otorgado a la Asociación. De lo expuesto, surge que el balance es inexacto, tanto en el saldo de \$ 39.873,16 que arroja como en la omisión de incluir las salidas correspondientes a los gastos efectuados con el monto total del subsidio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias menores en la confección de los recibos y facturas de la Asociación²⁴.

k) Compras efectuadas con el subsidio a la Asociación

Durante el año 2008, y con el sistema descrito en el punto Subsidios, el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad “Astor Piazzolla” adquirió bienes por \$ 82.900 como se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO	%
FERRETERIA	17.447,64	21,05
REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS	7.000,67	8,44
ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	14.592,49	17,60
FLETE	315,00	0,38
EQUIPAMIENTO PARA AULAS	16.494,00	19,90
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS	27.050,20	32,63
	82.900,00	100,00

Cuadro n.º 38. Elaboración propia.

²⁴ El número de recibo 577 se encuentra sin utilizar, ya que constan original y copia en el talonario, que siguió utilizándose luego de aquél. En el talonario que va de la factura 553 a la 600, se dejaron 20 recibos sin utilizar.

A excepción de la adquisición y reparación de instrumentos, el resto de las compras se pudo haber previsto al confeccionar el presupuesto anual.

I) Rendición de gastos

La rendición de los gastos fue elevada desde el Conservatorio, a la Dirección General de Enseñanza Artística el 30 de diciembre de 2008.

Se controló la totalidad de los expedientes que el Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla realizó durante el año 2008, respecto de los gastos efectuados, con el subsidio entregado a la Cooperadora.

Nota DGART n.º	Rubro	Importe	Fecha factura
2243-08	elementos de audio	7.520,00	28-Ago
2252-08	reparación de saxo	260,00	15-Ago
2252-08	reparación de fagot	550,00	21-Ago
2257-08	fletes de instrumentos	315,00	25-Sep
2258-08	adquisición de cartuchos	860,00	29-Ago
2258-08	adquisición de cartuchos	1.390,88	01-Sep
2258-08	adquisición de cartuchos	2.341,80	06-Sep
2258-08	adquisición de cartuchos	1.371,48	09-Sep
2259-08	artículos de electricidad	587,58	12-Sep
2259-08	artículos de electricidad	445,82	03-Sep
2259-08	artículos de electricidad	162,00	11-Sep
2259-08	artículos de electricidad	530,00	24-Oct
2259-08	artículos de electricidad	437,25	05-Nov
2260-08	artículos de librería	1.309,83	09-Sep
2260-08	artículos de librería	4.539,60	09-Sep
2260-08	artículos de librería	2.316,90	12-Sep
2261-08	afinación de pianos	1.880,00	18-Jul
2261-08	afinación de pianos	2.120,00	25-Ago
2279-08	muebles para aulas	7.778,00	21-Sep
2280-08	reparación urgente de equipo Carrier	242,00	28-Ago
2281-08	instrumentos musicales y audio	4.458,00	26-Ago
2286-08	foro duplicaciones y anillados	280,00	25-Ago
2286-08	Foto duplicaciones y anillados	182,00	02-Sep

Nota DGART n.º	Rubro	Importe	Fecha factura
2287-08	adquisición de guitarra	3.900,00	15-Oct
2293-08	reparación de subwoofer	1.948,67	25-Nov
2302-08	splits para aulas	7.000,00	01-Oct
2216-08	cerraduras	110,00	29-Sep
2216-08	cerraduras	160,00	02-Oct
Falta nota	porteros eléctricos	15.014,99	29-Dic
2370-08	muebles para aulas (eq. de audio)	1.716,00	29-Dic
2401-08	fagot	9.875,00	s/factura
2303-08	instrumentos musicales	1.218,00	29-Dic
2303-08	instrumentos musicales	79,2	30-Dic
	Total	82.900,00	

Cuadro n.º 39. Elaboración propia

Del relevamiento efectuado surge que la Dirección General de Enseñanza Artística agregó en cada una de ellas, nota informando la fecha y emisión de los cheques correspondientes. Todos los informes tienen la misma fecha: 13 de febrero de 2009.

Se ha verificado que se cumplen con todas las condiciones de contratación a tenor de lo normado por la ley 2095, sin especificar la normativa aplicable.

Tampoco se han dictado actos administrativos que establezcan, conforme a derecho, las pautas de adjudicación y pago, como así tampoco consta el alta de inventario de los bienes adquiridos por este sistema.

m) Rendición de la Dirección General de Educación Artística

La rendición de este subsidio fue efectuada en diciembre de 2008 al Ministerio de Cultura²⁵, por nota n.º 2402-DGEART-2008.

VII. Relevamiento de las condiciones de seguridad e incendio

Se procedió a realizar un relevamiento físico del edificio sede de los conservatorios de música auditados y de la Dirección General de Enseñanza Artística.

²⁵ La foja de pase al Ministerio de Cultura no tiene fecha.

tica²⁶. Se pudo constatar la falta de mantenimiento del sistema de rociadores automáticos instalados, como, asimismo, que la totalidad de los cabezales no están en condiciones de funcionamiento.

También se verificó que se efectuaron reformas a fin de bajar los cielorrasos y que en ellas no se contempló la modificación de las cañerías de rociadores, razón por la cual aquéllos quedaron atrapados en el entretecho, perdiendo todo tipo de funcionalidad y dejando amplias áreas y sectores del edificio sin protección.

El edificio no posee un sistema de alarma general ni sistema de detectores de humo.

El edificio no cuenta con planos de evacuación ni con un plan delineando los roles y funciones de los agentes a cargo en la contingencia, lo que es obligatorio por ley 1346²⁷.

En el subsuelo donde se encuentran los tableros generales, no se encontró extintor de tipo “BC” para el caso de fuego en materiales eléctricos.

Se constató el incumplimiento de la ley 1799 en varias áreas del establecimiento, con el agravante de que el edificio cuenta con alfombras y revestimientos inflamables. En varias áreas comunes se percibieron altos niveles de humo de tabaco impregnado el sector.

El edificio carece de rampas de acceso y de baños para discapacitados²⁸. No se pudo comprobar la existencia de vidrios de seguridad.

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Artística, se ha solicitado en reiteradas oportunidades la regularización del montacargas en cuanto a su habilitación y funcionamiento.

También han manifestado no poseer mediciones de puesta a tierra.

El sector de biblioteca posee extintores de polvo y se requiere uno de agua.

²⁶ El relevamiento fue realizado el 17 de septiembre de 2009, a las 12.00.

²⁷ Ley 1346, obligación de tener plan de evacuación y simulacros.

²⁸ Ley 962 de Accesibilidad.

VIII. Observaciones

VIII. 1. Observaciones Generales (comunes a ambos conservatorios)

1. Se verificó inobservancia del procedimiento de entrega de fondos del subsidio, a las respectivas Asociaciones Cooperadoras, conforme lo prevé la resolución 1917/SSGyAF/2008 que los otorga.
2. Se verificaron incumplimientos de la normativa prevista en la ley de compras de la ciudad n.º 2095 en lo referido a:
 - a. Falta de fundamentación de la compra, elección de los procedimientos para efectuarlas e invocación de la normativa aplicada.
 - b. Falta de los actos administrativos que fundamenten la necesidad, preadjudicación, adjudicación y pago de las compras y contrataciones efectuadas.
 - c. Falta de constancia del alta de inventario de los bienes adquiridos.
 - d. Inclusión en las facturas del n.º de CUIT del Gobierno de la Ciudad cuando se debió consignar el de las Asociaciones Cooperadores a nombre de las cuales se encontraban extendidas las mismas.
3. Se verificó falta de confiabilidad de las estadísticas de las actividades extracurriculares de los conservatorios.

VIII. 2. Observaciones presupuestarias (comunes a ambos conservatorios)

4. Se verificó la falta de previsión en los gastos anuales, que deben ser incorporados en el presupuesto respectivo, ya sea a nivel de la Dirección General de Enseñanza Artística o de cada uno de los Conservatorios.
5. La asignación del crédito presupuestario a nivel de la actividad 1 – Conducción de la Dirección General de Enseñanza Artística– para solventar los gastos derivados de la adquisición de bienes de uso, de bienes de consumo y la contratación de servicios no permite conocer el gasto real incurrido por cada conservatorio.

VIII. 3. Observaciones a los legajos del personal²⁹

6. Se verificó el incumplimiento generalizado de lo establecido por la Ordenanza n.º 36432/MCBA/81 que regula la incorporación de los certificados de aptitud física en los legajos del personal.
7. Se verificó el incumplimiento de lo establecido por la ordenanza 36432/MCBA/81, Estatuto del Docente Municipal para áreas de enseñanza específica, artículo 18, puntos F y G; y por la ley 471, artículo 7.º, incisos A y B, que exige la presentación del certificado de reincidencia.

²⁹ Se observan en conjunto debido a que los valores de incumplimiento reflejados son parejos entre ambos conservatorios.

8. Se verificó el incumplimiento de la ley n.º 269 de Deudores Morosos Alimentarios.
9. Se verificó el incumplimiento de la normativa vigente³⁰ referida a la incorporación de la constancia de inscripción en la AFIP, tanto como la inclusión de las copias de los DNI.

VIII. 4. Observaciones a la Asociación Cooperadora del Conservatorio “Manuel de Falla”

10. Se verificó el incumplimiento generalizado de la normativa contable general aplicable y lo previsto en la ordenanza n.º 35.514:
 - a. Falta de presentación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2008.
 - b. Los libros contables no son llevados en legal forma, dado que los mismos no se encuentran rubricados, los blancos se encuentran sin salvar, y, al momento de las tareas de campo, se verificaron atrasos en sus registraciones y la falta de cierre de los ejercicios.

VIII. 5. Observaciones a la Asociación Cooperadora del Conservatorio de la Ciudad “Astor Piazzolla”

11. Se verificó el incumplimiento de la normativa contable general aplicable y lo previsto en la ordenanza n.º 35.514, en cuanto a que los libros de actas de asambleas se encuentran duplicados y el libro Registro de Asociados no se encuentra actualizado.
12. Se verificó la falta de coincidencia entre el saldo final expresado en el Balance General y los fondos correspondientes al subsidio en poder de la Dirección General de Música al 31 de diciembre de 2008.

VIII. 6. Observaciones de condiciones de seguridad e incendios

13. Se verificó que el sistema de rociadores automáticos es disfuncional.
14. Se verificó que el ente auditado no cumple satisfactoriamente con los requisitos previstos en la ley 1346³¹.
15. Se verificó que el organismo no cumple adecuadamente con las prevenciones de incendio, ya que carece de un sistema único de alarma de incendio y seguridad que reporte en un puesto controlado las 24 horas.
16. Se verificó que el organismo no cumple acabadamente con la ley 1799, que prohíbe fumar en lugares públicos.
17. Se verificó la carencia de vidrios de seguridad.

³⁰ Manual MG1 para la Confección de la Documentación Administrativa, decreto 2020/MCBA/79, B. O. n.º 16027.

³¹ Plan de evacuación.

18. Se verificó la falta de inscripción de los ascensores y mantenimiento por parte de empresa habilitada.
19. Se verificó la falta de mediciones de puesta a tierra.
20. Se verificó la falta de extintor adecuado en biblioteca y subsuelo.

IX. Recomendaciones

IX. 1. Recomendaciones generales (comunes a ambos conservatorios)

1. Cumplir con la efectiva distribución de los fondos que se otorgan a través del subsidio a las respectivas Asociaciones Cooperadoras, conforme la reglamentación que lo implementa.
2. Arbitrar los medios necesarios para cumplir con las previsiones impuestas por la ley 2095 en lo referido a la fundamentación, el cumplimiento de los actos administrativos correspondientes, el alta en el inventario de los bienes adquiridos y la inclusión correcta de los datos del comprador en las facturas que se emitan.
3. Extremar los recaudos a fin de generar estadísticas confiables.

IX. 2. Recomendaciones presupuestarias (comunes a ambos conservatorios)

4. Efectuar la debida planificación de los gastos anuales a fin de incorporar los oportunamente al presupuesto respectivo.
5. Arbitrar los medios necesarios para que la expresión presupuestaria posea un nivel de apertura que permita reflejar las imputaciones por debajo del nivel de la Dirección General de Enseñanza Artística.

IX. 3. Recomendaciones sobre los legajos del personal

6. Extremar los recaudos para cumplir con lo establecido en la ordenanza n.º 36432/MCBA/81 respecto de la documentación requerida a los agentes que revisten en el organismo.
7. Ídem recomendación n.º 6.
8. Incorporar en los legajos del personal el certificado de Deudores Morosos Alimentarios previsto por la ley 269.
9. Incorporar en los legajos del personal las constancias de inscripción en la AFIP y las copias de DNI.

IX. 4. Recomendaciones a la Asociación Cooperadora del Conservatorio "Manuel de Falla"

10. Extremar los recaudos a fin de cumplir con la normativa contable general aplicable y lo previsto en la Ordenanza n.º 35.514 respecto de la presentación de los Estados Contables y el registro en los libros de la Asociación.

IX. 5. Recomendaciones a la Asociación Cooperadora del Conservatorio de la Ciudad “Astor Piazzolla”

11. Extremar las medidas a fin de cumplir con la normativa contable general aplicable y lo previsto en la Ordenanza n.º 35.514.
12. Ídem anterior.

IX. 6. Recomendaciones sobre las condiciones de seguridad e incendios

13. Reacondicionar y reubicar el sistema de rociadores automáticos.
14. Desarrollar e implementar a la brevedad un plan de evacuación.
15. Instalar un sistema único de alarma de incendio y seguridad que reporte en un puesto controlado las 24 horas.
16. Adoptar las medidas necesarias para hacer respetar la ley 1799 y las directivas de establecimientos educativos sobre la prohibición de fumar.
17. Laminar los vidrios con film de seguridad o reemplazarlos por vidrios de seguridad.
18. Inscribir los ascensores en el registro pertinente y contratar una empresa habilitada por el Gobierno de la Ciudad.
19. Realizar en forma periódica medición de puesta a tierra de los componentes eléctricos.
20. Proveer un extintor de agua en biblioteca y subsuelo.

X.- Conclusión

Del examen realizado por esta Auditoría, respecto de la evaluación de la gestión 2008, se concluye que los Conservatorios auditados cumplen acabadamente con sus objetivos específicos. No obstante las debilidades señaladas, tanto el Conservatorio “Manuel de Falla” como el Conservatorio de la Ciudad “Astor Piazzolla”, forman anualmente a un número considerable de alumnos en áreas artísticas específicas lo que requiere alta especialización docente y la provisión de los instrumentos y elementos técnicos correspondientes. Asimismo cabe destacar que cada conservatorio está delineando su propia identidad y que se está trabajando en lograr la salida laboral inmediata de los egresados.

ANEXO I CUADRO NORMATIVO

NORMA	CONTENIDO	B. O.	Observaciones
Ordenanza N.º 35 514/80	Asociaciones de cooperadoras de establecimientos municipales.	B. M. N.º 16 208	
Ordenanza N.º 36 432/81	Estatuto del Docente Municipal para Áreas de Enseñanza Específica.	B. M. N.º 16 464	Designada por decretos números 2205/06 y 813/05; integrada por resoluciones números 2305/SED/95 y 1496/SSGCUL/07; complementada por Ordenanza N.º 34 725/79; y reglamentada por Decreto N.º 6579/83 y Ley N.º 1909, modificada por Ordenanza N.º 50600/CJD/96, leyes números 668, 1910 y 3012; y suspendida por ordenanzas números 39677/83 y 38846/83.
Decreto N.º 6579/MCBA/83	Decreto N.º Reglamentario del Estatuto del Docente Municipal de Enseñanza Específica	B. M. N.º 17 149	Artículos 19, 25, 28, 33 y 41 de la Ordenanza N.º 36 432/81.
Ordenanza N.º 40 593	Aprueba el Estatuto Docente Municipal.	B. M. N.º 17 590	
Ley nacional N.º 24 195	Ley Federal de Educación.	5/5/93	Solo rige en la Ciudad para aspectos referidos a la educación superior.
Ley nacional N.º 24 521	Regulación de entes universitarios y no universitarios, nacionales, provinciales y municipales, tanto públicos como privados.		
Decreto N.º 952/GCBA/97	Planes de estudio nivel superior y reglamentación del Conservatorio "Manuel de Falla".	357	